MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 066-2016-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General
Barranca,.....de.....del 201....

BARRANCA, 26 DE ENERO DEL 2016

02 MAR 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: La **Resolución Gerencial N° 267-2015-GM/MPB,** de fecha 21 de Diciembre del 2015, que aprueba el **Expediente Técnico Actualizado de la obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN ILDEFONSO DE DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA",** el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 114443**, el **Convenio de Ejecución del Proyecto N° 37-0003-AC-78-TRABAJA PERU**, la **Resolución de Alcaldía N°024-2016-AL/JEMS-MPB**, el **Informe N° 055-2016-SGOP-MPB,** emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, El **Memorándum N° 013-2016-GDUT-MPB**, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, el **Informe N° 074-2016-SGPTO/MPB**, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el **Dictamen N° 030-2016-GPP-MPB**, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el **Informe Legal N° 122-2016-GAJ/MPB**, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el **Memorándum N°079-2016-GM-IPBG/MPB**, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente ; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art. 6° establece "la oficina de Presupuesto a la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica presenta la información que se genera así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco limite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que la Ley N°30372 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, en su Art. 4°, Núm. 2) dice "Todo acto administrativo, acto de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la responsabilidad del titular de la entidad, así como la del jefe de la oficina de Presupuesto y del jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces, conforme lo establecido en el Art. 7° de la Ley 28411".

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 267-2015-GM/MPB**, se aprobó el **Expediente Técnico Actualizado de la obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN ILDEFONSO DE DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA",** el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 114443,** con un valor referencial de **S/ 720,920.19** Nuevos soles, incluido los impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de marzo del 2015 y con un periodo de ejecución de 84 días hábiles, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, visto el CONVENIO DE EJECUCION DEL PROYECTO N°: 37-0003-AC-78 – TRABAJA PERU, por el cual se determina lo siguiente:

CLAUSULA TERCERA.- DEL FINANCIAMIENTO
El costo total del proyecto a nivel de expediente técnico aprobado asciende a S/. 720,920.19 soles financiados de la siguiente manera:

a) S/. 720,920.19 soles que representa el **100%** financiado por el **PROGRAMA** Y transferido al **ORGANISMO EJECUTOR** en un único desembolso, mediante la siguiente distribución:

a.1) S/. 148,726.45 soles, por concepto de pago de mano de obra no calificada – **MONC**, en adelante incentivo económico.
a.2) S/. 512,193.74 soles, por concepto de rubro – OTROS –diferente al pago del MONC, que comprenden pago de materiales (de corresponder), Kit de herramientas, kit de implementos seguridad, entre otros componentes de acuerdo a la estructura de costos del proyecto, el cual forma parte del expediente técnico.

b) S/. 0.00 soles, que representa el 0.00% que será financiado por el ORGANISMO EJECUTOR de corresponder.

COSTO DE EJECUCION DE LA OBRA: S/. 720,920.19

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°024-2016-AL/JEMS-MPB**, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca del Departamento de Lima, para el año fiscal 2016 por el monto de S/. 720,920.19 Soles.

Que, en tal sentido la Sub Gerencias de Obras Publicas con **Informe N° 055-2016-SGOP-MPB**, solicita la aprobación de la Ejecución del Expediente Técnico Actualizado de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN ILDEFONSO DE DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"**, el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 114443**, cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 0267-2015-GM/MPB**, toda vez que, su ejecución será bajo la **modalidad de Administración Directa – CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO N° 37-0003-AC-78** suscrito entre el Programa para la Generación de empleo Social Inclusivo **"TRABAJA PERÚ"** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, cuyo plazo de ejecución es de **84 días hábiles.**

Que, con Memorándum N° 013-2016-GDUT-MPB, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto se sirva realizar la correspondiente afectación de la cadena presupuestal, para la aprobación de la ejecución del Expediente Técnico Actualizado de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN ILDEFONSO DE DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"**, el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 114443,**, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 267-2015-GM/MPB.**

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 074-2016-SGPTO/MPB, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que procedió con establecer la correspondiente afectación de la cadena presupuestal, a fin de que se emita la respectiva Resolución de aprobación de la ejecución del Expediente Técnico Actualizado de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN ILDEFONSO DE DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"**, el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 114443**, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 267-2015-GM/MPB.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
Secretario General
Barranca, 02 MAR 2016

SF. 0073 : **"CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN ILDEFONSO DE DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"**

RUBRO : **13 Donaciones y transferencias**
PARTIDA ESP. : **2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

PRESUPUESTO TOTAL : **S/. 720,920.19 Soles.**

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto con Dictamen N° 030-2016-GPP-MPB, de fecha 26 de Enero del 2016 , estableció la correspondiente afectación de la cadena presupuestal para la aprobación de la ejecución del Expediente Técnico Actualizado de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN ILDEFONSO DE DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"**, el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 114443**, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 267-2015-GM/MPB.**

Que, contando con el **Informe Legal N°0122-2016-GAJ/MPB**, de fecha 26 de Enero del 2016, en la cual el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que es de opinión que se declare viable la aprobación de la ejecución del Expediente Técnico Actualizado de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN ILDEFONSO DE DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"**, el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 114443**, cuyo expediente técnico fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 267-2015-GM/MPB.**

Que, mediante **Memorándum N°079- 2016-GM-IPBG/MPB**, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** la Ejecución del **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PISTAS DE LOS JIRONES Y PASAJES DE LA LOTIZACION SAN ISIDRO Y LA URB. SAN ILDEFONSO DE DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"**, el mismo que cuenta con **CÓDIGO SNIP N° 114443**, cuyo periodo de ejecución es de 84 días hábiles, bajo la **modalidad de Administración Directa – CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO N° 37-0003-AC-78** suscrito entre el Programa para la Generación de empleo Social Inclusivo **"TRABAJA PERÚ"** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, POR EL MONTO DE S/. 720,920.19 SOLES, por el cual se determina que:**

CLAUSULA TERCERA.- DEL FINANCIAMIENTO

El costo total del proyecto a nivel de expediente técnico aprobado asciende a S/. 720,920.19 soles financiados de la siguiente manera:

a) S/. 720,920.19 soles que representa el **100%** financiado por el **PROGRAMA** Y transferido al **ORGANISMO EJECUTOR** en un único desembolso, mediante la siguiente distribución:

a.1) S/. 148,726.45 soles, por concepto de pago de mano de obra no calificada – **MONC**, en adelante incentivo económico.
a.2) S/. 512,193.74 soles, por concepto de rubro – OTROS –diferente al pago del MONC, que comprende pago de materiales (de corresponder), Kit de herramientas, kit de implementos seguridad, entre otros componentes de acuerdo a la estructura de costos del proyecto, el cual forma parte del expediente técnico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
Karla Paula Chihuapoma Rojas
Secretaria General
02 MAR 2016

b) S/. 0.00 soles, que representa el 0.00% que será financiado por el ORGANISMO EJECUTOR de corresponder.

COSTO DE EJECUCION DE LA OBRA: S/. 720,920.19

ARTÍCULO 2°.- **ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural, realizar el requerimiento para la contratación de los Profesionales Responsables de la Obra y se aplique correctamente las Normas Técnicas de Control Interno para Obras Publicas que garantice la Ejecución de la Obra.

ARTICULO 3°.- **ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el control patrimonial, tomar en cuenta el numeral 600.01 sobre Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios y Otros, de las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Publico (Resolución de Contraloría N° 320 – 2006 - CG); asimismo, la Ley N° 30225 – Nueva Ley de Contrataciones del Estado – LCE y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

ARTICULO 4°.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General

ranca,.....de.....del 201....

02 MAR 2016

CC.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
OCI.
Informática

KCCR/faav